

ADENDA N° 2

Asunción, 10 de mayo de 2024

Se realiza la **ADENDA N° 2**, correspondiente al llamado para la Licitación de Menor Cuantía - (LMC) N° 01/2024 “**SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA LA DNIT**” ID N° 440. 818.-

A continuación, se detallan las siguientes modificaciones realizadas en Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, los demás términos, cláusulas y/o referencias no mencionadas en esta Adenda se mantienen invariable.

ENMIENDA 1

Se realiza la enmienda a la Sección **Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas**, en el título **Plan de Prestación de los Servicios**, la cual quedará redactada como sigue:

• **Plan de prestación de los servicios**

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA	1	MES	DNIT	ABRIL DE 2025

ENMIENDA 2

Se realiza la enmienda a la Sección **Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas**, en el título **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**, la cual quedará redactada como sigue:

• **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Servicio	Nota de Remisión / Acta de recepción	Junio 2024
Orden de Servicio	Nota de Remisión / Acta de recepción	Julio 2024


Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

Orden de Servicio	Nota de Remisión / Acta de recepción	Agosto 2024
Orden de Servicio	Nota de Remisión / Acta de recepción	Septiembre 2024
Orden de Servicio	Nota de Remisión / Acta de recepción	Octubre 2024
Orden de Servicio	Nota de Remisión / Acta de recepción	Noviembre 2024
Orden de Servicio	Nota de Remisión / Acta de recepción	Diciembre 2024
Orden de Servicio	Nota de Remisión / Acta de recepción	Enero 2025
Orden de Servicio	Nota de Remisión / Acta de recepción	Febrero 2025
Orden de Servicio	Nota de Remisión / Acta de recepción	Marzo 2025
Orden de Servicio	Nota de Remisión / Acta de recepción	Abril 2025

ENMIENDA 3

Se realiza la enmienda a la Sección **Condiciones Contractuales**, en el título **Periodo de Validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**, la cual quedará redactada como sigue:

- **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025. EN CASO DE OTORGARSE PRÓRROGAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRORROGAR LA GARANTÍA EN LA MISMA MEDIDA EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR, POR LO MENOS, 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO ALCUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA, PREVIA SOLICITUD.**

Atentamente.

CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO, Jefe interino
Departamento de Contrataciones

